

LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ALMENDRALEJO CONVOCA AUDICIONES PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES EN SU PLANTILLA, MEDIANTE OCUPACIÓN DEFINITIVA E INCORPORACIÓN INMEDIATA.

La oferta comprende aquellas especialidades instrumentales necesarias para completar e incorporar, con el fin de mejorar su nivel artístico y musical.

La BMMA se caracteriza por desarrollar una intensa actividad que comprende eventos habituales y diversos durante cada temporada, destacando la peculiaridad del repertorio que trabaja y los importantes proyectos y conciertos que desarrolla, por lo que se requiere a aspirantes con inquietudes y deseos de formar parte activa de éste proyecto Músico-Cultural innovador en competencia artística, programación y modelo de gestión.

PROCEDIMIENTO

Se establecen dos turnos de acceso: **Promoción Interna** para aquellos aspirantes vinculados y/o formados en la Escuela Municipal de Música de Almendralejo y **Turno Libre** para los aspirantes de diferente procedencia formativa.

OBJETIVO

Acceso de forma definitiva a las plazas vacantes en la plantilla orgánica de la BMMA mediante audiciones para acreditar la ejecución musical de cada aspirante conforme a lo requerido para cada puesto, garantizando un nivel de homogeneidad en la capacidad interpretativa del grupo.

PLAZAS DISPONIBLES

Las plazas convocadas se recogen en la tabla siguiente y corresponden a las vacantes del primer semestre de la Temporada 2017/2018. Su desempeño será definitivo mediante la incorporación inmediata a la Banda. Las plazas que no figuren adjudicadas por Promoción Interna lo serán a través del Turno Libre. Igualmente la Dirección Artística, a la vista del desarrollo del proceso, podrá ampliar, si así lo considerase, la selección con aquellas vacantes que estime cubrir.

ESPECIALIDAD	PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA	PLAZAS TURNO LIBRE	CAUSA DE LA VACANTE
CONTRABAJO	-	1	Nueva creación
VIOLONCHELO	-	2	Nueva creación
CLARINETES	1	3	Atril vacantes
FAGOT	-	1	Nueva creación
SAXO ALTO	-	1	Atril vacante
TROMPA	-	2	Atril vacante
TROMBÓN	-	1	Nueva creación
TUBA	-	1	Nueva creación
PERCUSIÓN	1	3	Nueva creación

FECHA Y LUGAR

Las audiciones de la presente convocatoria se realizarán en la sede de la BMMA, sita en Almendralejo, Parque de la Piedad S/N, con el siguiente calendario:

- Promoción INTERNA / Turno LIBRE: el **31 de MARZO de 2.017** a las **11:00 horas**.
- El orden de actuación de los aspirantes y horario de citación se publicarán en la web de la BMMA a partir del día 24 de marzo.

INSCRIPCIÓN

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán rellenar la solicitud que podrá descargarse en la web: www.escuelamusicaalmendralejo.es Tras la solicitud la Dirección Artística informará personalmente a cada aspirante de los extremos y desarrollo de ésta convocatoria. **El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 24 de MARZO de 2017.** Las solicitudes remitidas fuera de plazo serán desestimadas.

AUDICIÓN

Se celebrará a puerta cerrada y se compone de una prueba práctica al aspirante que debe interpretar una obra de pocos minutos preferiblemente para su instrumento sólo, o bien un fragmento, sin acompañamiento, de una partitura de repertorio exclusivo de su especialidad instrumental a su elección. Y otra partitura a primera vista, con 5 minutos de previsualización, propuesta por el tribunal y escogida de entre el repertorio de la banda y atril al que aspira.

Se realizará una breve entrevista al aspirante con objeto de conocer su motivación y aspiraciones para acceder a la banda.

TRIBUNAL

El Tribunal estará integrado por 2 miembros con voto: El Director Musical que presidirá el mismo, el Director Asistente. De ser necesario, se podrá requerir la colaboración de un miembro de la Banda Municipal de Música con voz pero sin voto.

ASPIRANTES

Podrán concurrir a ésta convocatoria aquellos interesados con formación musical práctica en las especialidades convocadas, sin límite de edad, que reúnan los siguientes requisitos:

- **Promoción INTERNA:** acreditar formación musical en la Escuela Municipal de Música de Almendralejo, debiendo pertenecer en la actualidad a la Banda de dicha escuela. Cualquier otro caso de antiguos alumnos/componentes de la Banda será estudiado por la Dirección.
- **Turno LIBRE:** acreditar formación musical teórica y práctica en centros formativos de otra procedencia. En cualquier caso se deberá acreditar una capacidad musical similar a la obtenida en el **Primer o Segundo Curso de Grado Profesional** de las Enseñanzas Regladas de Música de cada especialidad.

APLICACIÓN

Los aspirantes seleccionados obtienen la calidad de miembros definitivos de la plantilla de la BMMA con un periodo de prueba de 9 meses. Conforme a nuestras normas, a los instrumentistas de nuevo ingreso serán informados del contexto de funcionamiento y reglamento así como la naturaleza de la organización de la que pasan a formar parte, como elemento de introducción/integración de cada músico.

Las plazas ofertadas son formativas. Los músicos seleccionados serán dados de alta en condición de nuevos educandos de la BMMA, en la **Relación de Becas** para el próximo ejercicio 2017 que La BMMA a través del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo concede con **250€ de forma TRIMESTRAL** en función al número de ensayos y actuaciones, así como del nivel académico del educando.

La condición de músico de la BMMA podrá perderse cuando a juicio de la Dirección Artística, se den las siguientes circunstancias:

- a) Faltas de asistencia injustificadas a las actividades establecidas como obligatorias por la Dirección Artística, y faltas de puntualidad reiteradas en la asistencia a las mismas. Con carácter excepcional y debidamente justificado, la Dirección Artística de la BMMA podrá estudiar y, en todo caso, autorizar, la ausencia por un periodo determinado de tiempo sin que ello suponga la pérdida de la condición de integrante de la plantilla de la BMMA. En consecuencia, toda ausencia injustificada o no autorizada debidamente por la Dirección Artística durante un largo periodo de tiempo, supone la baja inmediata como miembro integrante de la plantilla de la BMMA.
- b) Se exceptúa de lo establecido en el punto anterior la asistencia de los miembros integrantes que se encuentren cursando estudios musicales en cualquiera de los centros de enseñanzas artísticas en España: Conservatorios, centros de estudios autorizados.
- c) Falta de respeto al personal técnico y artístico de la BMMA.
- d) Bajo rendimiento, y/o conducta inadecuada durante los ensayos, los lugares de residencia y desplazamiento.

Almendralejo, 9 de enero de 2017

EL DIRECTOR;

NARCISO GONZÁLEZ SANTOS